



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el correo electrónico proveniente de la Coordinadora del Centro de Conciliación de la Pontificia Universidad Javeriana, doctora JULIANA ANDREA OROZCO JARAMILLO, solicitando información acerca de la sustitución de poder entre estudiantes de la referida entidad educativa; lo cual puede constatarse en el cuaderno virtual; en atención a la referida solicitud se ordenará envío del link para su consulta a la peticionaria.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Compartir el link del proceso virtual a la peticionaria para su consulta.

Cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA

Juez

Firmado Por:

**LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ
JUEZ -
FAMILIA 006 ORAL
JUZGADO DE CIRCUITO
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d3dbc292b88739d9fdd210f75bbb1e18db6740b2a972e1eddf60790888607c6**
Documento generado en 21/07/2021 02:31:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>